

RESOLUCIÓN N° 1563.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS ESTRATÉGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN REV.: 04 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, DEL COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015.**

Asunción, 22 de diciembre de 2022

**VISTO:** La necesidad de revisar periódicamente el Manual y Política de Comunicación Institucional, siguiendo los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015;

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/2004 “CODIGO ADUANERO”, su Decreto Reglamentario N° 4.672/2005, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”;

Que, por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015;

Que, por Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015;

Que, por Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015;

Que, por Resolución DNA N° 1.386 de fecha 25 de noviembre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que, por Resolución DNA N° 427 de fecha 23 de abril de 2021, se actualiza la conformación del Equipo de Comunicación de la Dirección Nacional de Aduanas, estableciéndose en la misma la metodología a ser implementada, a fin de participar activamente en el diseño y ejecución del plan operativo de comunicación, liderar y hacer seguimiento de los avances de la Política de Comunicación en todas las áreas y evaluar y proponer acciones pertinentes para afianzar la Política de Comunicación en la Institución.



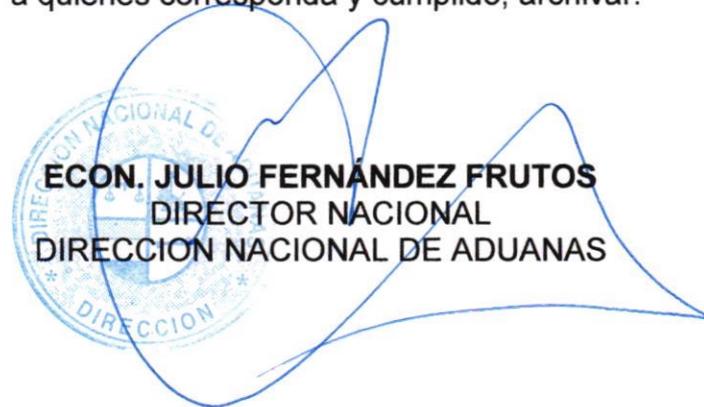
ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN DNA N° 1563.-  
22 DE DICIEMBRE DE 2022  
HOJA N° 2

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- Art. 1º.** Aprobar la 3ra. Versión del **Manual de Políticas Estratégicas de Comunicación e Información Rev.: 04** de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento a los requisitos del Componente "Control de la Implementación" en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, conforme al contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3º.** Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 1467 de fecha 1 de diciembre de 2021, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.
- Art. 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS